



ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Emplazamiento interesados Procedimiento Abreviado 290/2022. Negociado: B2

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Sevilla, se ha dictado Resolución de Alcaldía n.º 0050/2023, de fecha 20 de enero de 2023, del siguiente tenor literal:

“Expediente n.º: 1140/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Procedimientos Judiciales

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento por el Procurador D. Ángel Onrubia Baturone en nombre y representación de D. Luis Miguel Corralejo Romero, empleado de este Ayuntamiento, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 8 de Sevilla, Procedimiento abreviado 290/2022. Negociado: B2, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto el 29 de abril de 2022 por el que se recurre la desestimación también presunta por silencio administrativo de la solicitud de fecha 20 de enero de 2022, relativa a calendario laboral, cuadrantes de servicios, jornada laboral, descansos, retribución económica y/o compensación en tiempos de descanso de horas extraordinarias, reclamación de retribuciones por realización de horas extraordinarias y dotación de medios.

Visto que en dicho escrito se señala para la celebración de la vista el próximo 06 de marzo de 2023 a las 11:00 horas y se requiere a este Ayuntamiento para que en el plazo de 15 días de antelación a la fecha señalada se remita el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en que obrase el mismo; debiendo remitirse el expediente de referencia original o fotocopiado, completo y foliado, y en su caso autenticado, acompañado de un índice, así mismo autenticado, de los documentos que contenga.

Visto que en dicho escrito se requiere notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, con los apercibimientos del art. 48 LRJCA.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el que se recogen las atribuciones del Alcalde, para ejercitar acciones judiciales y administrativas en materia de su competencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Sevilla el correspondiente expediente administrativo en el plazo establecido al efecto.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a cuantos interesados aparezcan en el procedimiento, emplazándolos para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto.



Gonzalo Domínguez Delgado (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 24/01/2023
 HASH: 1fba15bc69ab788be10c0a098aa5c02





**Ayuntamiento de
El Castillo de
las Guardas**

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Lo decreta y lo firma el Alcalde Presidente, en El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Castillo de las Guardas, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: WK48ZXS5JFZGMF7PRJ3W3C9DZ | Verificación: <https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2